

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO NÚMERO **UACH-DA-A220601-2021-DC** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA **FARMACIA DE SUPERAHORRO HERNÁNDEZ DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. HUGO JESÚS HERNÁNDEZ OCHOA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR SUPER AHORRO**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato Abierto de Servicio Original No. UACH-DA-A220601-2021-DC, en lo sucesivo "**EL CONTRATO ORIGINAL**", del cual se desprende el presente Convenio Modificatorio, en cuanto se refiere a su naturaleza, objeto, personalidad y capacidad jurídica para contratar del mismo y el domicilio para todos los efectos legales.

I.2.- Que reconoce la validez del Contrato Abierto de Servicio No. UACH-DA-A220601-2021-DC, efectuado con la persona moral FARMACIA DE SUPERAHORRO HERNÁNDEZ DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. el día 03 del mes de mayo de 2021, manifestando su conformidad para la celebración del presente instrumento modificatorio para la ampliación de la vigencia del contrato, lo anterior para cumplimentar la contratación original, dado que se cuenta con suficiencia presupuestal sin erogar.

I.3.- Que los fondos con los que se liquidará la contratación, son recursos federales, estatales y propios de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el ejercicio fiscal del 2022, y que dicha modificación a la ampliación de la vigencia, fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante el Dictamen de Autorización para la elaboración del Convenio Modificatorio del Contrato Abierto de Servicio derivado de la Adjudicación Directa No. UACH-DA-A220601-2021-DC de fecha 14 de diciembre del año 2021, para la contratación del servicio de farmacia para el suministro de medicamentos subrogado (medicamentos del cuadro básico y tratamiento oncológico) para los meses de enero y febrero del año 2022, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.4.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo

Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

II.- Declara "EL PROVEEDOR SUPER AHORRO":

II.1.- Que se sujeta a las mismas declaraciones vertidas en el Contrato Abierto de Servicio Original No. UACH-DA-A220601-2021-DC del cual se deriva el presente Convenio Modificatorio, en todo lo concerniente a la naturaleza, objeto, personalidad, representación y capacidad jurídica para contratar, así como en lo relativo al domicilio convencional.

II.2.- Que con fecha 03 de mayo de 2021, se celebró el Contrato Abierto de Servicio Original No. UACH-DA-A220601-2021-DC, en el cual se obligó al suministro de medicamentos subrogado (medicamentos del cuadro básico y tratamiento oncológico) por el periodo comprendido del 03 de mayo del año 2021 al 31 de diciembre del 2021, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.3.- Que está de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, atendiendo a las circunstancias descritas en la declaración 1.2 de éste instrumento jurídico, contando con la capacidad técnica y económica requeridas para obligarse al cumplimiento del objeto señalado.

II.4.- Que el presente conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que el presente Convenio Adicional se celebra al tenor de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, en virtud de que dicha modificación no implica otorgar condiciones ventajosas al proveedor.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio modificatorio tiene por objeto ampliar la vigencia de la contratación respetando los precios unitarios que constan en el Anexo No. 1 del "Contrato Original".

SEGUNDA.- Se establece como nueva vigencia del "Contrato Original" el 03 de mayo de 2021 hasta el 28 de febrero del año 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que "LA UNIVERSIDAD" no cuente con proveedor adjudicado derivado del proceso de Licitación para el año 2022, este convenio se prorrogará por un mes adicional, en tanto se cuente con el proveedor ganador.

TERCERA.- Las partes están de acuerdo que las características, precios y especificaciones de los bienes a suministrar se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 1 del "Contrato Original" y no sufren ninguna modificación.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" no entregará, para el presente Convenio Adicional, anticipo de ninguna especie, toda vez que no fue pactado en "El Contrato Original" a **"EL PROVEEDOR SUPER AHORRO"** para que éste realizará la contratación correspondiente.

QUINTA.- La entrega de los bienes a la **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR SUPER AHORRO"**, se ajustará a los plazos establecidos en el "Contrato Original".

SEXTA.- "EL PROVEEDOR SUPER AHORRO" asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Convenio Adicional.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, todas y cada una de las cláusulas de "El Contrato Original", así como su Anexo No.1, quedará en vigor y regirán las obligaciones entre **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PROVEEDOR SUPER AHORRO"**.

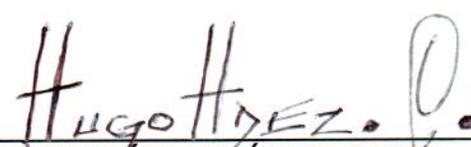
OCTAVA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.-----

POR "LA UNIVERSIDAD"


M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
APODERADO LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

POR "EL PROVEEDOR SUPER AHORRO"


HUGO JESÚS HERNÁNDEZ OCHOA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



**DR. GERARDO ASCENCIO BACA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO NO. UACH-DA-A220601-2021-DC, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y FARMACIA DE SUPERAHORRO HERNÁNDEZ DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
CONSTE.-----

